

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública



01-SI-2022

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL:

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día trece de enero del año dos mil veintidós.

### A. CONSIDERANDOS

I. El día tres de enero del año que transcurre se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de \_\_\_\_\_, quien requiere lo siguiente:

1. *"Cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados y cantidad de procedimientos sancionatorios finalizados en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.*
2. *En los procedimientos iniciados, ¿cuántos procedimientos sancionatorios fueron iniciados por denuncia, aviso, de oficio, de forma anónima, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021?*
3. *En los procedimientos finalizados, ¿cuántos terminaron de forma normal, con condenas y /o absoluciones, y cuántos de forma anormal? para el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.*
4. *Cantidad de infracciones sancionadas, desglosadas por cada literal de los artículos 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021".*

II. Mediante correo electrónico, el día tres de los corrientes fue remitida a la persona solicitante la constancia de recepción correspondiente, en atención a los artículos 66 LAIP y 11 del Lineamiento de para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

III. Por resolución de las ocho horas con veinticinco minutos del día cuatro de enero del año en curso se notificó la admisión de la solicitud interpuesta y se iniciaron los procedimientos administrativos internos respectivos, estipulando como plazo máximo de respuesta el día lunes 17 de enero del año que transcurre, en los siguientes términos:

1. Cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.



2. Cantidad de procedimientos sancionatorios finalizados en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
  3. En los procedimientos iniciados, ¿Cuántos procedimientos sancionatorios fueron iniciados por denuncia, aviso o de oficio, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021?
  4. En los procedimientos finalizados, ¿Cuántos terminaron de forma normal, con condenas y /o absoluciones, y cuántos de forma anormal? para el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
  5. Cantidad de infracciones sancionadas, desglosadas por cada literal de los artículos 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- IV. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, así como resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, y el artículo 17 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito a la persona solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

## B. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, se requirió - a través de memorando 02/UAIP- 2022 - la información objeto de la pretensión a la Unidad de Ética Legal (UEL); así los días siete y doce de enero la Jefa de la UEL remitió la información solicitada.

**Requerimiento 1.** Cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto la servidora pública en comento indicó que, entre el 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se han iniciado 115 procedimientos sancionatorios iniciados.

**Requerimiento 2.** Cantidad de procedimientos sancionatorios finalizados en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

De la misma manera, se detalla que, entre el 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se han iniciado 202 procedimientos sancionatorios finalizados.

**Requerimiento 3.** En los procedimientos iniciados, ¿Cuántos procedimientos sancionatorios fueron iniciados por denuncia, aviso o de oficio, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021?



**Tabla No.1 Total de procedimientos administrativos sancionatorios por forma de inicio  
(1 de julio de 2021 al 31 diciembre de 2021)**

Forma de inicio	Cantidad de procedimientos
Denuncia	36
Aviso	76
Oficioso	3
<b>Total</b>	<b>115</b>

**Requerimiento 4.** En los procedimientos finalizados, ¿Cuántos terminaron de forma normal, con condenas y/o absoluciones, y cuántos de forma anormal? para el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

**Tabla No.2 Total de terminaciones  
(1 de julio de 2021 al 31 diciembre de 2021)**

Normales	Anticipadas
43	159
Resoluciones finales sancionatorias: 30 Resoluciones finales absolutorias: 13	

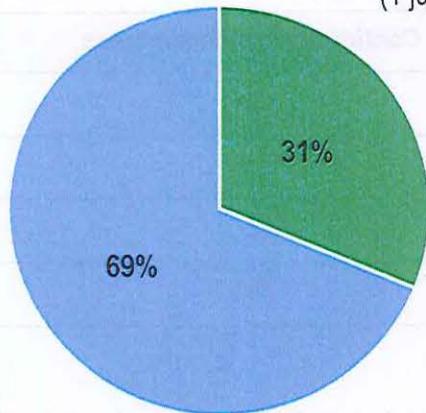


**Requerimiento 5.** Cantidad de infracciones sancionadas, desglosadas por cada literal de los artículos 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

**Tabla No.3 Deberes éticos transgredidos y número de transgresiones  
(1 de julio de 2021 al 31 diciembre de 2021)**

Artículo LEG	Deberes éticos transgredidos	N° de transgresiones
5a	Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados.	5
5c	Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés.	11
<b>Total general</b>		<b>16</b>

**Gráfico 1. Deberes éticos transgredidos**  
(1 julio al 31 de diciembre de 2021)

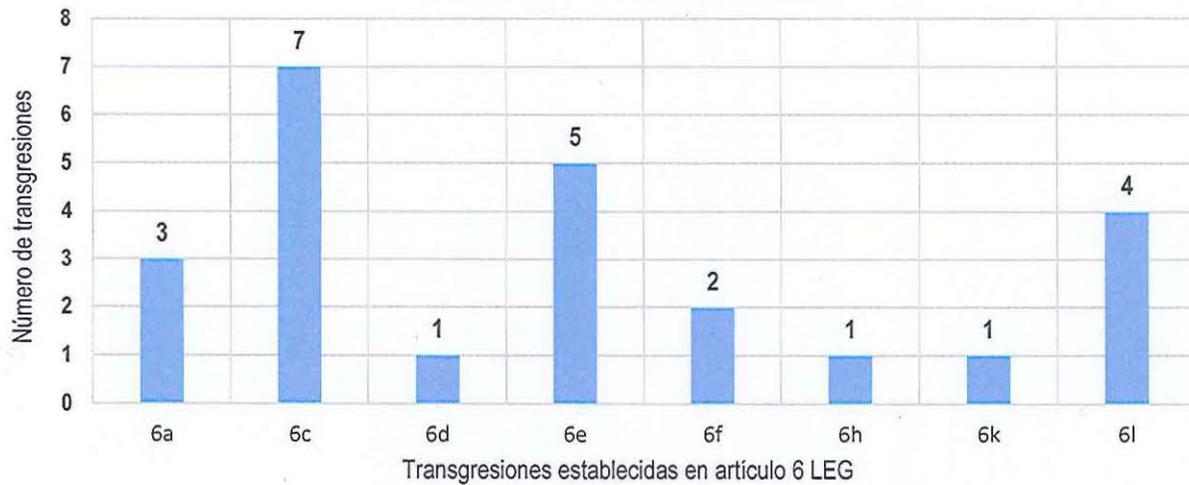


- 5a Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados.
- 5c Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés.

**Tabla No.4 Prohibiciones éticas transgredidas y número de transgresiones**  
(1 de julio de 2021 al 31 diciembre de 2021)

Artículo LEG	Prohibiciones éticas transgredidos	N° de Transgresiones
6a	Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicional a los que percibe por el desempeño de sus labores, por hacer, apresurar, retardar o dejar de hacer tareas o trámites relativos a sus funciones.	3
6c	Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico.	7
6d	Desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses institucionales.	1
6e	Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley.	5
6f	Exigir o solicitar a los subordinados que empleen el tiempo ordinario de labores para que realicen actividades que no sean las que se les requiera para el cumplimiento de los fines institucionales.	2
6h	Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley.	1
6k	Utilizar indebidamente los bienes muebles o inmuebles de la institución para hacer actos de proselitismo político partidario.	1
6l	Prevalerse del cargo para hacer política partidista.	4
<b>Total general</b>		<b>24</b>

**Gráfico 2. Prohibiciones éticas transgredidas**  
(1 julio al 31 de diciembre de 2021)



Con base en las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Entréguese** a la persona peticionaria la información solicitada sobre los procesos administrativos sancionatorios conocidos por este Tribunal en el periodo del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021 en los términos establecidos en el apartado B de este proveído.
2. **Notifíquese** a la persona interesada este proveído por el medio señalado para tales efectos; y déjese constancia en el expediente respectivo.

  
**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
Oficial de Información  
Tribunal de Ética Gubernamental

